



UOC N° 012 /2024

Asunción, 23 de setiembre de 2024

Señor

Dr. Juan Agustín Maria Encina, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
E \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

Me dirijo a usted, en referencia al llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional para la contratación MCN N° 02/2024 ID 451702, "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" por el cual se remite los datos requeridos en el SICP donde hace referencia;

Observaciones

**Documentos del SICP;**

- Omisión del detalle de cantidades/monto mínimo y máximo, en la Resolución de Adjudicación.
- Falta de Datos del adjudicado en la Resolución de Adjudicación

**Respuesta:** se amplía la Resolución OSN N.º 160 /2024 a través de la Resolución OSN N° 169/2024 de fecha 19/09/2024, por la cual se adjudica a la firma Grupo Nembre Producciones de **Edgar Bernardino Rodriguez Barrios con Ruc N° 2515412-5**, con un monto mínimo de Gs. 130.000.000 (ciento treinta millones de guaraníes) y un monto máximo Gs. 235.000.000 (doscientos treinta y cinco millones de guaraníes) conforme a las observaciones.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

  
**Econ. Liliana Fernández**  
Responsable de Compras Públicas OSN



RESOLUCIÓN OSN N° 169/2024

**POR LA CUÁL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N°160/2024 “POR LA CUÁL ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES CON RUC. N° 2515412-5 LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL CON ID N°451702” SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)”.**

Asunción, 19 de setiembre de 2024.-

**VISTO:**

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;

La Resolución SNC N° 91/2023 “Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución”;

La Resolución OSN N° 59/2024 “Por La Cual se Integra el Comité de Suministro Público Conforme a la Ley N° 7021/2022 y El Decreto N° 9823/2023 Por La Cual Se Reglamenta La Ley N° 7021/2022 De Contrataciones Públicas”

El Dictamen de la Dirección Jurídica N° 12/2024, de fecha 5 de agosto de 2024;

El Memorándum del Departamento Administrativo (responsable de UOC) N° 093/2024 de fecha 18 de setiembre de 2024.-

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: “Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República”.

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

La Resolución SNC N° 91/2023 “Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución”;

La Resolución OSN N° 59/2024 “Por La cual se integra el Comité de Suministro Público conforme a la Ley N° 7021/2022 y El Decreto N° 9823/2023 Por La Cual Se Reglamenta La Ley N° 7021/2022 De Contrataciones Públicas de Suministros y contrataciones Públicas



RESOLUCIÓN OSN N° 169/2024

**POR LA CUÁL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N°160/2024 “POR LA CUÁL ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES CON RUC. N° 2515412-5 LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL CON ID N°451702” SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)”.**

El dictamen de la Dirección Jurídica N° 12/2024, de fecha 5 de agosto de 2024; sugiere en su parte conclusiva el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación del Servicio de Organización de Eventos con ID N° 451702

El Memorándum del Departamento Administrativo (responsable de UOC) N° 093/2024 de fecha 18 de setiembre de 2024, los datos para el reparo de resolución de Adjudicación del ID N°451.702. Servicios de Organización de eventos de la Orquesta Sinfónica Nacional. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

1. **AMPLIAR** la resolución de adjudicación la empresa **GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES, RAZÓN SOCIAL EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** con RUC. N° 2515412-5 llamado a licitación por Menor Cuantía Nacional con ID N°451702” Servicios de Organización de Eventos de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)” con el monto mínimo de (130.000.000) guaraníes ciento treinta millones y un monto máximo de (235.000.000) guaraníes doscientos treinta y cinco millones. -----
2. **ENCARGAR** al Departamento Administrativo, responsable de la UOC a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de contrataciones Públicas para los fines pertinentes. -----
3. **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora General

*Emilio Britez Fernández*  
Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández